|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| IPC/WG/36/2 | | |
| ORIGINAL:  inglés | | |
| fecha:  29 de noviembre de 2016 | | |

**Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP)**

**Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Trigésima sexta reunión**

**Ginebra, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2016**

**informe**

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

# INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima sexta reunión en Ginebra del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, Noruega, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (22). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la reunión el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

# MESA

1. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día que figura en el Anexo II del presente documento, con algunas modificaciones.

# DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Con arreglo a lo decidido por los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

# INFORME DE LA DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO) en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, durante la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover tres proyectos F a la fase de la CIP, a saber: F 050, F 078 y F 080.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que las cinco Oficinas de P.I. acordaron que las propuestas E/J que figuran en el marco de los debates en la fase previa a la de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral se añadan a la lista de proyectos (proyectos F) y propuestas (propuestas P) en curso de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral puestos a disposición de la comunidad de la CIP, a los fines de fomentar la transparencia de la labor de las cinco Oficinas de P.I. La SIPO, en nombre de las cinco Oficinas de P.I., ha publicado la lista actualizada de propuestas y proyectos en curso de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral en el foro electrónico de la CIP (en lo sucesivo “el foro electrónico”) en el marco del proyecto [CE 456](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1589/CE456).

# PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 35 proyectos de revisión, a saber: [C 471](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1616/C471), [C 474](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1619/C474), [C 476](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1646/C476), [C 479](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1668/C479), [C 481](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1683/C481), [C 483](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1690/C483), [C 484](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1691/C484), [C 486](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1740/C486), [C 487](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1749/C487), [F 008](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1561/F008), [F 024](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1710/F024), [F 034](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1700/F034), [F 035](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1673/F035), [F 039](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1653/F039), [F 041](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1654/F041), [F 044](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1674/F044), [F 045](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1665/F045), [F 046](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1726/F046), [F 047](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1718/F047), [F 051](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1707/F051), [F 052](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1727/F052), [F 054](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1708/F054), [F 055](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1709/F055), [F 056](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1692/F056), [F 057](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1699/F057), [F 058](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1738/F058), [F 059](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1747/F059), [F 061](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1720/F061), [F 062](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1702/F062), [F 063](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1739/F063), [F 064](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1741/F064), [F 065](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1724/F065), [F 066](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1748/F066), [F 067](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1746/F067) y [F 069](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1725/F069).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.
3. El Grupo de Trabajo reiteró la invitación formulada a los relatores de los proyectos de revisión para que examinen sistemáticamente las referencias en los ámbitos revisados de los proyectos de revisión y presenten propuestas para suprimir las referencias no limitativas del esquema (en lo sucesivo “NRL”), en su caso, además de presentar definiciones cuando sea necesario (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).
4. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1300/WG191) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

# PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó tres proyectos de definiciones, a saber: [D 271](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1489/D271), [D 306](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1658/D306) y [D 228](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1391/D228).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico. El Grupo de Trabajo finalizó dos proyectos de definición, que se publicarán con la versión 2018.01 de la CIP. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 111](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/849/WG111) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la introducción de los grupos principales residuales.
3. El Grupo de Trabajo acordó crear un nuevo proyecto de definición, a saber el [D 310](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1750/D310), cuyo relator será la OEP, que trate de la subclase H05K, procedente del proyecto [M 613](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1697/M613).

# MANTENIMIENTO DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó siete proyectos de mantenimiento, a saber: [M 613](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1697/M613), [M 756](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1679/M756), [M 768](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1729/M768), [M 769](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1731/M769), [M 770](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1734/M770), [M 771](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1735/M771) y [M 772](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1736/M772).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.
3. El Grupo de Trabajo acordó crear tres nuevos proyectos de mantenimiento, según se indica a continuación:

Química: [M 773](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1751/M773) (A21D, Brasil) – procedente del proyecto [C 481](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1683/C481);

Electricidad: [M 774](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1752/M774) (G06T, Reino Unido) – procedente del proyecto [C 474](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1619/C474); y

[M 775](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1753/M775) (H04W, Brasil) – procedente de los proyectos [F 058](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1738/F058) y [F 062](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1702/F062).

# Propuesta sobre el uso de la IPCRMS y del foro electrónico de la CIP

1. Los debates se basaron en el Anexo 4 del proyecto [WG 351](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1723/WG351), que contiene una propuesta de la Oficina Internacional relativa a los procedimientos relativos al uso de la solución de gestión de la revisión de la CIP (IPCRMS) y su relación con el foro electrónico de la CIP.
2. El Grupo de Trabajo acordó que el foro electrónico siga siendo el principal foro de debate, por ejemplo, a la hora de gestionar el flujo de trabajo de revisión de la CIP, establecer o supervisar los plazos de las operaciones, permitir a las oficinas que envíen comentarios generales, etc., que se complementará con la IPCRMS, que permite redactar y administrar las modificaciones de la CIP, y tomar decisiones al respecto, de manera más eficiente.
3. El Grupo de Trabajo acordó que los procedimientos propuestos son la mejor práctica para el uso de la IPCRMS y el foro electrónico, de manera que las oficinas sigan el debate en el foro electrónico sin necesidad de comprobar diariamente la actividad que tenga lugar en la IPCRMS y el foro electrónico.
4. El Grupo de Trabajo instó encarecidamente a las oficinas a que comiencen a utilizar la IPCRMS con arreglo a los procedimientos acordados, que figuran en el Anexo III del presente informe.
5. Además, el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con los plazos propuestos en los párrafos a) a c) de dicha propuesta respecto de las medidas que han de ejecutar las oficinas a fin de que los debates durante las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo sean eficaces y eficientes. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que los aplique de manera estricta.
6. Se convino en que se podrían seguir mejorando los procedimientos una vez que las oficinas y la Oficina Internacional hayan acumulado una mayor experiencia en el uso de la IPCRMS y el foro electrónico.

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE T.I. RELACIONADOS CON LA CIP**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve ponencia a cargo de la Oficina Internacional sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de T.I. que sirven de apoyo a la CIP.
2. Se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación y el calendario detallado de la migración prevista al método de autenticación de acceso nominal con respecto a las aplicaciones de la OMPI relacionadas con la CIP. Se tomó nota además de que la decisión adoptada en el seno de la Organización en junio de 2016 sobre el cambio en la tecnología de autenticación ha retrasado dicha migración.
3. Asimismo, se informó al Grupo de Trabajo de que la lista de tareas de la CIP de enero de 2017 se publicará a mediados de noviembre de 2016.
4. Se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación de la actualización de la plataforma de publicación de la CIP (IPCPUB 7) y se le ofreció una demostración de las funciones más recientes, especialmente las funciones de archivo de versiones anteriores de la CIP y de búsqueda inteligente basada en el servicio de Internet IPCCAT que se ha remodelado recientemente.
5. La Oficina Internacional pondrá a disposición de las oficinas que lo soliciten el paquete informático IPCPUB 7, a fin de prestar asistencia a las oficinas interesadas en la publicación de la CIP en sus respectivos idiomas nacionales en traducciones elaboradas mediante el uso de la IPCRMS.

# próxima reunión del grupo de trabajo

1. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días al ámbito de la electricidad, el día siguiente al ámbito de la química y los dos últimos días al ámbito de la mecánica.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su trigésima séptima reunión:

15 a 19 de mayo de 2017.

1. *El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 29 de noviembre de 2016.*

[Siguen los Anexos]